



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- Doña Ana Vélez-Blanco López López (PP).

Concejales

- D. Adrián Martínez García (PP)
- D^a. Laura Miravete Gea (PP)
- D^a. Sonia Robles López (PP)
- D^a. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Pedro Pérez-Hita López (PP)
- D^a. Juana Jiménez Iglesias (PSOE)
- D^a. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- D^a. Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su ausencia, Don Diego Romero Pintor (PP)

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 09:30 minutos del día 17 de diciembre de 2024, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana María López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Antes de proceder a la apertura del orden del día, por parte de la Sra. Alcaldesa se da la bienvenida a la Secretaria-Interventora.

Por la Sra. Presidenta se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Expediente 2024/409840/710-095/00001. Aprobación, si procede, del texto del Convenio de Cooperación propuesto para prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, a suscribir con el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense

La Sra. Alcaldesa, Doña Ana María López López, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HlXqV5kBRYf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HlXqV5kBRYf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

“VISTO que Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 92, apartado 2, letra d, configura el servicio de prevención y extinción de incendios como un servicio básico de competencia municipal.

CONSIDERANDO que, en la normativa local, tanto el artículo 25,2, f) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, como el artículo 9;14, g) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la prevención y extinción de incendios se ratifica como un servicio de competencia municipal. Además, la exposición de motivos de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en su apartado VIII, señala lo siguiente: “

En cuanto a las modalidades de prestación de servicios públicos, en el mismo sentido y con análogo fundamento, la Ley remite a la capacidad de autoorganización para la creación, organización, modificación y supresión de actividades y servicios de interés general, sin más límites que la preservación de los de carácter básico enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía.”

Siendo ratificado por el artículo 31 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, el carácter de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía del servicio de prevención y extinción de incendios, con la siguiente redacción:

“Artículo 31. Servicios públicos básicos.

1.- Son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad. Su prestación es obligatoria en todos los municipios de Andalucía. Tienen en todo caso la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía.”

CONSIDERANDO, por otra parte, que los Estatutos del Consorcio de Extinción y Salvamento del Levante Almeriense (BOJA nº 83 de 4 de mayo de 2015) prevén en el artículo que 4.1. que el Consorcio es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo que tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para realizar y conseguir las finalidades que constituyen su objeto, esto es la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, y está sometida al derecho administrativo.

VISTO que, con fecha de 21.11.2024, la Presidenta del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense dirige escrito al Ayuntamiento de Vélez-Blanco en el que se adjunta el borrador de Cooperación en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, a los efectos de que sea aprobado por el Pleno de la Corporación.

VISTO que consta en el expediente referenciado memoria justificativa aprobada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta..

VISTO el informe emitido por la Secretaria Interventora Acumulada con fecha de 12.12.2024, en el que se informa de manera favorable la suscripción del convenio pretendida.

VISTO el informe de fiscalización emitido por la Secretaria Interventora Acumulada de fecha de 12.12.2024, en el que se concluye que procede la tramitación del expediente.

Por todo lo anterior, y habida cuenta de que la cooperación formalizada entre ambas Administraciones no ha hecho otra cosa sino contribuir en la mejora de los servicios públicos, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HLXqV5kBRYf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HLXqV5kBRYf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación propuesto para prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, a suscribir con el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, teniendo el mismo una duración máxima de 4 años, a contar desde el 1 de enero de 2025. Asimismo, se faculta a la Alcaldía-Presidencia para realizar cuantos trámites sean necesarios para la formalización del Convenio.

SEGUNDO.- Consignar en las anualidades siguientes el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que conlleva la suscripción del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, con indicación de los recursos que le asisten, emplazándole para la firma del Convenio de Colaboración.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, , para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.-Publicar en el Portal de Transparencia el texto del convenio.”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra en el turno de intervenciones para presentar la propuesta que se somete a consideración del Pleno. En su intervención, destaca la importancia de esta iniciativa para el desarrollo y bienestar de la comunidad. Además, menciona que los municipios limítrofes han rubricado el convenio, lo que refuerza la colaboración intermunicipal y la necesidad de trabajar juntos en proyectos que benefician a todos.

Por parte de la Sra. Concejala D^a. Juana Jiménez expresa su preocupación durante la intervención, señalando que no han tenido el tiempo suficiente para analizar a fondo el convenio propuesto. Ella sugiere que sería beneficioso contar con más tiempo para evaluar todos los detalles y asegurarse de que se tomen decisiones informadas.

El Sr. Concejala D. Adrián Martínez García ha manifestado su desacuerdo con la suscripción del convenio y ha sugerido que se posponga su consideración, dejándolo sobre la mesa.

Ante lo anterior, la Sr. Alcaldesa reconsidera la votación del punto.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, y de conformidad con el artículo 92 del R.O.F. acuerda por **UNANIMIDAD** dejar sobre la mesa la referenciada propuesta.

2. **Expediente 2024/409840/710-625/00001. Aprobación, si procede, del Proyecto modificado de la obra “PABELLÓN DE DEPORTES Y USOS MÚLTIPLES EN VELEZ-BLANCO - FASE I”, 56PPOS20-23BI**

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HLXqV5kBRYf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HLXqV5kBRYf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

La Sra. Alcaldesa, Doña Ana María López López, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“Visto que, con fecha de 27.11.2024, y mediante Registro de Entrada núm. 3271, desde el Servicio Jurídico de Contratación/Sección de Seguimiento y Ejecución Contratos del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación de Almería, se ha recibido escrito en el que se interesa que, por parte, de este Ayuntamiento, se apruebe el proyecto modificado cuya URL se transcribe y se acredite la disponibilidad de fondos municipales por el importe a que asciende el incremento económico que dicho proyecto modificado supone, el cual se concreta en la cantidad de setenta y seis mil seiscientos diez euros con noventa céntimos (76.610,90 €), IVA incluido, una vez le ha sido aplicado el correspondiente coeficiente de adjudicación.

URL Proyecto modificado de la obra:

https://ov.dipalme.org/csv?id=7473-3458-484B*5834-3735

Visto que, tal y como se comunica en el referido escrito, el proyecto modificado cuenta con el correspondiente informe de supervisión favorable, cuya URL es la siguiente:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pjLn0bmUJQveqk8%2F25JNUA%3D%3D>

Considerando que para el proyecto de la obra “PABELLÓN DE DEPORTES Y USOS MÚLTIPLES EN VELEZ-BLANCO - FASE I”, según datos consultados en la contabilidad municipal, en la aplicación presupuestaria 231/76100, existiría disponibilidad de fondos municipales por el importe al que asciende el incremento económico que dicho proyecto modificado supone, el cual se concreta en la cantidad de setenta y seis mil seiscientos diez euros con noventa céntimos (76.610,90 €), IVA incluido.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación y conformidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco con el proyecto modificado de la obra “PABELLÓN DE DEPORTES Y USOS MÚLTIPLES EN VELEZ-BLANCO - FASE I”, 56PPOS20-23BII”, disponible en la siguiente URL que se transcribe:

https://ov.dipalme.org/csv?id=7473-3458-484B*5834-3735

SEGUNDO.-Remitir el presente acuerdo al Servicio Jurídico de Contratación del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua de la Diputación de Almería. ”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra en el turno de intervenciones para presentar la propuesta que se somete a consideración del Pleno. En su intervención, destaca la importancia de esta propuesta para el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Además, aprovecha para informar de que, en próximas fechas, se abrirá una nueva convocatoria de subvenciones para continuar con otra fase del pabellón de deportes. Con más de un millón de euros

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HLxqV5kBRyf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HLxqV5kBRyf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

disponibles, seguramente se podrán realizar mejoras significativas y ofrecer más oportunidades para la comunidad.

Por parte de la Sra. Concejal D^a. Juana Jiménez se indica que no han tenido acceso al expediente y que, por ende, no han podido ver el proyecto, por lo que votarán abstención.

Finalmente, y para terminar el turno de intervenciones, Don Pedro Pérez-Hita López reivindica la necesidad de que, al hacer las solicitudes de fondos, estos se destinen también a las infraestructuras de Topares. Es fundamental que se consideren las necesidades de todas las áreas para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (6 votos a favor del PP y dos votos de abstención del PSOE), aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

3. Expediente 2024/409840/850-001/00021. Ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas. Aprobación, si procede, de las actuaciones a realizar

La Sra. Alcaldesa, Doña Ana María López López, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

ASUNTO: Conformidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco con la ejecución de la actuación para la Reparación en Pista Polideportiva, Parque Recreativo y zona de calistenia, Reparaciones en cubierta de la biblioteca municipal y otras infraestructuras municipales en la Pedanía de Topares de este término municipal.

Visto el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas por Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, y convocadas por Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 19 de 05/11/2024) del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, para el año 2024.

Visto que este Ayuntamiento se encuentra dentro de los municipios afectados por los fenómenos adversos acaecidos entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre, está interesado en presentar solicitud de ayuda para realizar las actuaciones necesarias para la recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras afectadas por las lluvias acaecidas, y acogerse a los beneficios de las ayudas previstas.

Visto que, mediante Decreto núm. 343/2024, se solicitó aprobó la memoria valorada “DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES OCASIONADOS POR LLUVIAS TORRENCIALES, en el Núcleo

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HlXqV5kBRyf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HlXqV5kBRyf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

de Topares. Vélez Blanco”, redactada por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios de Los Vélez, D. Ginés Romero Jiménez, en la que se recogen los daños ocasionados e infraestructuras afectadas y las actuaciones que se pretenden llevar a cabo para su recuperación y puesta en servicio. Igualmente, en el referenciado Decreto se aprobó la SOLICITUD de Ayuda a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, para acogerse a las ayudas previstas en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para las actuaciones mencionadas en la memoria de referencia, y proceder a la recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras afectadas por las lluvias acaecidas.

Visto el requerimiento por la Secretaría General de Administración Local, en el que se interesa que se presente “Certificación del Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno de la entidad local, según proceda, en el que, en su caso, se aprueben los proyectos o actuaciones a subvencionar.”

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La conformidad del Ayuntamiento de Vélez Blanco con la ejecución de las actuaciones para llevar a cabo la Reparación en Pista Polideportiva, Parque Recreativo y zona de calistenia, Reparaciones en cubierta de la biblioteca municipal, y otras infraestructuras municipales en la Pedanía de Topares de este término municipal, reguladas por Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, y convocadas por Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 19 de 05/11/2024) del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, para el año 2024.

SEGUNDO.-Remitir el presente acuerdo la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía”

La Sra. Alcaldesa toma la palabra en el turno de intervenciones para presentar la propuesta que se somete a consideración del Pleno. En su intervención, aclara que se trata de subsanar la documentación ya enviada con anterioridad.

No se hace más uso del turno de intervenciones por parte del Resto de Concejales.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes (6 votos a favor del PP y dos votos a favor PSOE), aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por La Sra. Alcaldesa se levantó la sesión a las 09:50 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

Código Seguro De Verificación	zs8HLXqV5kBRyf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HLXqV5kBRyf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACUMULADA

Fdo. Ana María López López

Fdo. Ana Martínez Pérez

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zs8HlXqV5kBRYf+IaMEN0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 11:14:46
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2025 10:28:58
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zs8HlXqV5kBRYf+IaMEN0w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

